



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 12 de diciembre de 1999, Celica celebra el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de cantonización;

Que este Cantón de tierra próspera en los campos agrícola, ganadero, industrial y artesanal, gracias al esfuerzo mancomunado de trabajo y creador de sus hijos, ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, recordar y exaltar las fechas históricas de los recintos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

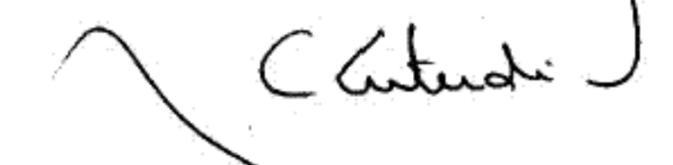
ACUERDA

Saludar el CENTESIMO VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA del cantón CELICA y, felicitar a sus Autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su constante desarrollo.

Delegar al señor doctor Carlos Alberto Palacios Riofrío, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL